

## **BASES DE LA CONVOCATORIA EXTERNA PARA CUBRIR UNA PLAZA DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA LOGÍSTICA DE ANTEQUERA, EN LA MODALIDAD DE CONTRATO INDEFINIDO**

Mediante la presente convocatoria se inicia el proceso de cobertura de una plaza de **Responsable de Mantenimiento para el Área Logística de Antequera**, en base al acuerdo de 24 de julio de 2025 de la entidad Red Logística de Andalucía, SA, en adelante RLA, por el que se aprueba la convocatoria pública de puesto de trabajo por tiempo indefinido y de acuerdo con los siguientes criterios:

1. **Objeto de la convocatoria.** Cobertura de la plaza de Responsable de Mantenimiento para el Área Logística de Antequera, en la modalidad de contrato indefinido, que ha sido autorizada por la Dirección General de Planificación y Organización del Sector Público Andaluz, perteneciente a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, con fecha 12 de junio de 2025.
2. **Personas destinatarias de la convocatoria.** La presente convocatoria es pública y va dirigida a todas las personas, que, cumpliendo los requisitos y elementos del perfil indicado en el Anexo I, soliciten su participación en el proceso selectivo.
3. **Publicidad.** La presente convocatoria se publicará en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en la página web de Red Logística de Andalucía, S.A.
4. **Plazo de presentación.** El plazo de recepción de solicitudes es de **diez días hábiles** contados a partir del siguiente al de su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.
5. **Proceso de selección.** La selección se llevará a efecto por el sistema de concurso, conforme a los requisitos y méritos recogidos en las bases, y entrevista de selección.
6. **Bases de la convocatoria:** Ver anexos I y II del presente documento.
7. **Solicitud y documentación.** Ver anexo III del presente documento.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 05/09/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               | PÁG. 1/7   |  |

## ANEXO I

### 1. Perfil del puesto de Responsable de Mantenimiento del Área Logística de Antequera.

1.1 Nivel funcional y jerárquico. - Se trata de un puesto de carácter técnico y de responsabilidad, que dependerá directamente de la Dirección del Área Logística de Antequera, y en su defecto de la dirección técnica de Red Logística de Andalucía.

1.2 Descripción funcional. A continuación se detallan principales funciones a desarrollar:

- Supervisión y coordinación de los contratos de servicio relacionados con las instalaciones y equipamientos en las áreas logísticas (vigilancia; mantenimiento: control de accesos, CCTV, sistemas contraincendios, electricidad, climatización; jardinería; limpieza; recogida de residuos, entre otros).
- Definición, contratación y seguimiento de planes específicos derivados de requisitos legales (por ejemplo, recepción de desechos).
- Elaboración, implantación y seguimiento de procedimientos internos de la empresa (incluidos sistemas de gestión ISO y otros).
- Interlocución con el servicio de prevención de la empresa y coordinación de dicho servicio.
- Seguimiento del Plan de Actuaciones de Inversión y Gasto en conservación y mantenimiento.
- Redacción de pliegos técnicos para suministros, servicios y obras específicas.
- Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación de suministros, servicios y obras.
- Elaboración de memorias para la solicitud de ayudas destinadas a actuaciones en las áreas logísticas, financiadas con fondos FEDER y otros.
- Elaboración de estadísticas de seguimiento sobre la ocupación y actividad.
- Relaciones con administraciones y entidades del sector competentes en asuntos de interés: tramitación de subvenciones, licencias, registros, inspecciones periódicas, expedientes con compañías aseguradoras, etc.
- Atención a clientes y usuarios, especialmente en casos de reclamaciones por averías u otros problemas de mantenimiento en locales y naves logísticas, así como incidencias relacionadas con la seguridad en el aparcamiento de vehículos pesados.
- Control y actualización de inventarios y del archivo técnico: mantenimiento del archivo técnico (proyectos), inventario de bienes y equipos del Área Logística, archivo fotográfico y otros documentos técnicos.
- Inspección general de las instalaciones: revisión del estado de conservación de naves, oficinas y locales, valorando las actuaciones necesarias o realizando propuestas específicas en cada caso.
- Control de consumos de suministros.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 05/09/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               | PÁG. 2/7   |  |

- Ejecución de otras funciones técnicas necesarias para el correcto funcionamiento del Área Logística.
- Apoyo directo a otras áreas logísticas, lo que implicará desplazamientos presenciales.

1.3. Formación exigida:

- Titulación universitaria exigida:
  - Arquitectura técnica o grados equivalentes, o
  - Ingeniería técnica industrial, rama mecánica / Ingeniería técnica industrial, rama electricidad, o grados equivalentes.

1.4. Experiencia profesional exigida:

- Experiencia mínima de cinco años en puestos de trabajo con categoría mínima profesional de Ingeniería/Arquitectura técnica, realizando funciones relacionadas con el servicio de mantenimiento y conservación de edificios e instalaciones.

1.5. Otros requisitos:

- Trabajo en modalidad presencial, principalmente en la oficina del Área Logística de Antequera, en la provincia de Málaga. Por tratarse de un área logística que se encuentra en fase inicial de desarrollo se prevé que en los primeros años pueda compaginar sus funciones con el resto de áreas logísticas, lo que supondrá el desplazamiento a las mismas.
- Permiso de conducir y disponibilidad para viajar.
- Persona con iniciativa, capacidad de organización y planificación, capacidad de trabajo en equipo y orientación a resultados.

**2. Requisitos generales.** Los requisitos detallados en el Estatuto Básico del Empleado Público que han de cumplir todas las candidaturas para formar parte de los procesos selectivos de la entidad:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del EBEP.
  - Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
  - Cualquiera que sea nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los cónyuges, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
  - Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
  - Los extranjeros(as) que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Tener cumplidos los 16 años y no exceder la edad de la jubilación forzosa.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 05/09/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               | PÁG. 3/7   |  |

personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- Poseer la titulación exigida.

**3.** La retribución bruta anual inicial del puesto será de 30.950,00 €, y el y resto de condiciones de acuerdo con lo previsto en el Convenio Colectivo del sector Oficinas y Despachos de la provincia de Málaga.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 05/09/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               | PÁG. 4/7   |  |

## ANEXO II

### 1. El proceso selectivo.

La selección se llevará a efecto por el sistema de concurso, conforme a los requisitos y méritos recogidos en las bases, y entrevista de selección.

El proceso selectivo se valorará con una puntuación total de **100 puntos**.

- 1.1. **Concurso de méritos: máximo 85 puntos.** La valoración de méritos se realizará en base a la documentación que se entregue dentro del plazo de la convocatoria. Solo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados en base a la documentación entregada en plazo, y con validez anterior a la publicación de esta convocatoria.

#### – Experiencia profesional: máximo 55 puntos

Se valorará la experiencia profesional en puestos con la categoría de Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica, desempeñando funciones relacionadas con el mantenimiento y la conservación de edificios e instalaciones, así como con obra nueva, montaje y obra de urbanización de suelo.

La experiencia se contabilizará en meses completos de trabajo, acreditados mediante el informe de vida laboral y los contratos correspondientes. En caso de no disponer de estos documentos, se aceptará un certificado oficial de empresa o recibos de salario en los que consten la categoría profesional y la antigüedad.

Se podrán valorar hasta 15 años adicionales de experiencia, contados a partir de los 5 años mínimos exigidos para participar en la convocatoria.

|                                                     |
|-----------------------------------------------------|
| <b>Hasta un máximo de 55 puntos</b>                 |
| <i>0,3055 puntos por mes de trabajo acreditado.</i> |

*\* Para acreditar la experiencia, se requiere presentar los siguientes:*

- *Certificado emitido por la empresa, con indicación expresa de las funciones y por el tiempo que las ha realizado, y certificado de vida laboral emitido por la TGSS.*

#### – Formación complementaria: hasta 20 puntos

##### **Formación en Prevención de Riesgos Laborales: hasta 10 puntos.**

Nivel intermedio, mínimo 300 horas. (5 puntos).

Nivel superior mínimo 600 horas. (10 puntos).

##### **Otra formación complementaria: hasta 10 puntos.**

Distribución de puntuaciones por la realización de cursos de formación monográficos relacionados con el mantenimiento y la conservación de edificios e instalaciones, y urbanizaciones, el medioambiente y la gestión de residuos, los sistemas de gestión de la calidad y la gestión de reclamaciones en el ámbito del mantenimiento de instalaciones.

No se valorará, en este apartado, la formación que constituya un requisito mínimo para participar en la convocatoria, ni la relacionada con la prevención de riesgos laborales.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 05/09/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               | PÁG. 5/7   |  |

| <b>Duración del Curso</b>                                                           | <b>Puntuación</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <i>Máster universitario con al menos 60 créditos ECTS* (1500 horas de duración)</i> | 5,00              |
| <i>Cursos de especialización con una duración superior a 300 horas de duración</i>  | 3,00              |
| <i>Cursos de formación (complementaria) con una duración entre 201 y 300 horas</i>  | 1,00              |

\*Según el sistema europeo de transferencia de créditos.

\*Solo serán puntuables formaciones adicionales a la exigida para acceder a la convocatoria (Ver Anexo I, apartado 1.3).

– **Formación en idiomas:hasta 10 puntos**

– Nivel Titulación Oficial acreditativa de inglés. Puntuación:

| <b>Nivel</b> | <b>Titulación Oficial acreditativa</b> | <b>Puntuación</b> |
|--------------|----------------------------------------|-------------------|
| <i>C2</i>    | <i>Proficiency o equivalente</i>       | 6                 |
| <i>C1</i>    | <i>Advance, o equivalente</i>          | 4                 |
| <i>B2</i>    | <i>First Certificate o equivalente</i> | 2                 |

– Nivel Titulación Oficial acreditativa de francés. Puntuación:

| <b>Nivel</b> | <b>Titulación Oficial acreditativa</b> | <b>Puntuación</b> |
|--------------|----------------------------------------|-------------------|
| <i>C2</i>    | <i>Supérieur avancé</i>                | 4                 |
| <i>C1</i>    | <i>Supérieur</i>                       | 3                 |
| <i>B2</i>    | <i>Intermédiaire avancé</i>            | 1                 |

1.2. **Entrevista de selección, con una puntuación máxima de 15 puntos.**

Solo serán convocadas a entrevista las cinco candidaturas que obtengan la mayor puntuación en la fase de concurso.

La entrevista de selección se llevará a cabo únicamente si la diferencia de puntuación entre la candidatura mejor valorada y las siguientes no supera los 15 puntos en dicha fase.

Durante la entrevista se evaluarán diversas competencias y habilidades personales, así como la adecuación al puesto ofertado.

La entrevista tendrá lugar en la oficina de los servicios centrales, en Sevilla, en la fecha y hora que se comunicarán a cada candidatura.

La entidad se reserva el derecho de declarar desierta la vacante en caso de que ninguna candidatura obtenga, al menos, 8 puntos en la fase de entrevista.

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 05/09/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               | PÁG. 6/7   |  |

### ANEXO III

#### SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA:

La inscripción en el proceso selectivo se realizará a través del siguiente enlace:

<https://proyectos.puertosdeandalucia.es/redmine/>

En el enlace está disponible un manual de ayuda para realizar el alta y registro de su solicitud. Para evitar confusiones, ha de tenerse en cuenta que Red Logística de Andalucía S.A. utiliza la plataforma de registro electrónico de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía

Toda la información relativa al proceso de selección será publicada en el siguiente:

<https://proyectos.puertosdeandalucia.es/redmine/>

Documentación para aportar en formato digital (pdf):

- Currículum Vitae.
- DNI.
- Titulación académica exigida.
- Informe de Vida Laboral expedido por la TGSS.
- Contratos de trabajo (en su defecto se admitirá certificado oficial de empresa que se expide junto con el finiquito de la contratación laboral o nómina, en los que debe aparecer la categoría profesional).
- Certificados acreditativos de la experiencia laboral.
- Diplomas de la formación, en los que conste tanto la duración como los contenidos, a estos efectos no serán tenidos en cuenta los diplomas en los que no se detalle lo anterior.
- Idiomas: Titulación oficial de idiomas.
- Permiso de conducir.

**Solo serán tenidos en cuenta los documentos aportados en el periodo de presentación de solicitudes o en el de subsanación, tras la publicación del primer listado de candidaturas admitidas en el proceso, y siempre referidos a periodos anteriores a la fecha de la convocatoria.**

**Red Logística de Andalucía, S.A. podrá requerir en cualquier momento los originales de cuantos documentos se presenten, siendo causa de expulsión del proceso selectivo la no presentación de los mismos en el plazo concedido para ello.**

|                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |            |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------|--|
| Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN |                               |            |  |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                       | ONOFRE MANUEL SANCHEZ CASTAÑO | 05/09/2025 |  |
| VERIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               | PÁG. 7/7   |  |